

DECRETO N°

325

TEMUCO,

05 FEB. 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba el Programa Talleres y Ayudas Técnicas.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°64 del 18 de enero de 2021, que aprueba el Programa Talleres y Ayudas Técnicas para el año 2021, debido a la incorporación de un profesional.

DECRETO

Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N°64 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba el programa, en el sentido que se indica:

Numeral Séptimo:

Donde dice:

Recursos Humanos

3 Trabajadores Sociales:

Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de personas con discapacidad o vinculadas a ella, mejorando la calidad de vida de las familias de Temuco. Otorgar apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias. Trabajar con los centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores y otros departamentos del municipio a fin de beneficiar a los usuarios con dependencia severa y en situación de discapacidad de la comuna de Temuco. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Gestionar en domicilio documentación necesaria para la posterior entrega de ayudas paliativas a familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa y personas en situación de discapacidad, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Participar en una mesa de trabajo mensual, con el equipo de profesionales de la Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios.

Debe decir:

4 Trabajadores Sociales:

Realizar al menos 2 reuniones mensuales presenciales o de forma On-line con usuarios del programa con la finalidad de entregar información, guiar a los usuarios para la obtención de recursos, entrega de herramientas o incluirlos en actividades que permitan mejorar sus condiciones sociales, tanto de las personas con discapacidad o de su entorno. Realizar al menos 2 reuniones mensuales presenciales o de forma remota con los centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores y otros departamentos del municipio con el fin de vincular a los usuarios con dependencia severa y en situación de discapacidad de la comuna y poder entregar a ellos nuevas herramientas, nuevas actividades o realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones sociales. Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida. Gestionar en domicilio documentación necesaria para la posterior entrega de ayudas paliativas a familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa y personas en situación de discapacidad, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Participar en al menos una mesa de trabajo mensual, con el equipo de profesionales de la Unidad Inclusión para diseñar planificación y revisión de casos con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificación en el Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 enero 2021, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica



JMU/VPA/dml

- Distribución:**
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Depto. Comunitario y Vecinal
 - Programa Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL